

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 **2019-00858 00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 28 Civil Circuito de esta ciudad, en sentencia calendada el dieciséis(16) de febrero del presente año, mediante la cual revocó la decisión apelada.

Procédase por secretaria a efectuar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4411ba4a88e3b1d61d89cd1cff51076f06680f82f28a32c58a0aed7c9081bec9**

Documento generado en 18/05/2023 05:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>